

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2023-MDR/A**

Reque, 15 de septiembre de 2023

**VISTO;**

El Memorando N° 094-2023-MDR/A de fecha 15 de septiembre de 2023, sobre encargatura del despacho de alcaldía;

**CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la referida Ley, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral 20;

Que, mediante Memorando N° 094-2023-MDR/A de fecha 15 de septiembre de 2023, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Reque Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, dispone se emita la resolución de encargatura del despacho de Alcaldía a la Regidora, Vielka Aracely Tello Esquives, por los días 18, 19 y 20 de septiembre para el cumplimiento de las funciones políticas como alcaldesa, debido a su participación en la reunión con el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, así como también con los decanos de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería para realizar coordinaciones con respecto al convenio suscrito entre entidades y participación en reunión con los Ministerios de Agricultura, Ministerio de Vivienda para presentar los proyectos a favor de nuestro distrito en la ciudad de Lima.

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Regidora Vielka Aracely Tello Esquives, por los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2023, debiendo cumplir únicamente con las atribuciones políticas de Alcaldesa mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.



321



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar a presente Resolución a las áreas pertinentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Arq. Manuel Osvaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE

